

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) Veintiuno (21) de Agosto de Dos mil Veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 25599 40 89 001 2019-0008900
Demandante: Antonio José Guerrero
Demandado: Beatriz Escolástica Porras Páez

Por reunir los requisitos que exige el artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de crédito obrante a folios 85 a 87, que comprende los períodos entre el 14 de marzo de 2019 al 4 de agosto de 2020, y asciende a la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$40.542.100.oo)

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

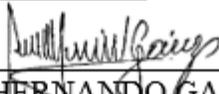
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ca24f6f1df9d00c69b05afacd9bb950b5f6fed2a692e5ac79696fdaea5cc3b7

Documento generado en 21/08/2020 12:31:01 p.m.



<p style="text-align: center;">SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Agosto <u>24 de 2020</u> El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 029 de 2020</u></p> <p><u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--